



CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022). -

REFERENCIA: DESACATO ACCIÓN DE TUTELA No 110014088081-2021-00231.-

Atendiendo la notificación del auto interlocutorio de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual se negó el levantamiento de la sanción impuesta a los representantes de Fuller Mantenimiento S.A., el cual fue notificado por estado el 21 de junio de 2022, y como quiera que dentro del término dispuesto en el artículo 187 de la ley 600 de 2000, fueron interpuestos los recursos de: reposición por la ciudadana Astrid Constanza Galindo Fernández, y apelación por el señor Juan Manuel Valcárcel Torres, en su calidad de miembros de la Asamblea General de accionistas de la sociedad Fuller Mantenimiento S.A se fija la presente constancia para que el proceso repose en secretaria y en el microsítio del Juzgado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 189 y 194 de la ley 600 de 2000, el día veinticuatro (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) en consecuencia los términos establecidos en la citada norma, corren así:

TERMINO SUSTENTACIÓN RECURRENTE

INICIA: 28 de junio de 2022 – HORA DE INICIO: 8:00 horas

FINALIZA: 29 de junio de 2022 – HORA FINALIZACIÓN: 17:00 horas.

TERMINO TRASLADO COMÚN

INICIA: 30 de junio de 2022 – HORA DE INICIO: 8:00 AM

FINALIZA: 1 de julio de 2022- HORA FINALIZACIÓN: 17:00 horas

Surtido el traslado en descrito en precedencia, se decidirá el recurso dentro de los tres (3) días siguientes. posteriormente se correrá un traslado común de tres (3) días frente al recurso de apelación, el cual correr así:

TERMINO TRASLADO COMÚN APELACIÓN:

INICIA: 6 de Julio de 2022 – HORA DE INICIO: 8:00 AM

FINALIZA: 8 de julio de 2022 – HORA FINALIZACIÓN: 17:00 AM

Conste,

**JESSYCA PAOLA GÓMEZ BARBÓN
SECRETARIA. -**